FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

LA SUBSIDIARIEDAD EN LAS ENCÍCLICAS DE BENEDICTO XVI

Nº 369
26 DE ABRIL 2023

Ideas & Propuestas

Foto: unsplash.com

Resumen ejecutivo

Joseph Ratzinger dejó un vasto legado tanto como teólogo como en su rol como el Papa Benedicto XVI. En este *Ideas & Propuestas* analizamos dos de sus cartas encíclicas, *Deus Caritas Est* y *Caritas In Veritate.* Ambos textos abordan el asunto de la subsidiariedad a la luz de la relación entre razón y fe. Leer sus pasajes resulta particularmente importante en tiempos donde nuestro país, en medio de un proceso constituyente, discute la relación entre el principio de subsidiariedad y el Estado social y democrático de derechos.

I. Introducción

Joseph Ratzinger, quien falleciera hace unos pocos meses, no solo se destacó por su trabajo como Sumo Pontífice; también dejó un robusto legado en su rol de teólogo. Libros como "Introducción al Cristianismo" (1968), "Teoría de los Principios Teológicos" (1982), la trilogía de Jesús de Nazaret (2007, 2011 y 2012), así como también su diálogo con Jürgen Habermas publicado bajo el título "Dialéctica de la Secularización" (2007), son solo algunos ejemplos de su vasta obra.

Si hay un tema que recorre la totalidad de su trabajo es la relación entre razón y fe. A su juicio, la razón es "un órgano de control por el que la religión debe dejarse purificar y regular una y otra vez", pero que, dejada a

rienda suelta, amenaza con distanciar la libertad de la verdad, quitando valor a la vida humana al punto de identificarla con nada más que materialidad. Es por eso que a la razón se le debe exigir "que reconozca sus límites y que aprenda a escuchar a las grandes tradiciones religiosas de la humanidad". Para Ratzinger, debe haber una "correlación necesaria entre razón y fe, de razón y religión, que están llamadas a depurarse y regenerarse recíprocamente, que se necesitan mutuamente y deben reconocerlo"[1].

Es ese espíritu el que se identifica también en su obra como el Papa Benedicto XVI. Durante su periodo como Sumo Pontífice Ratzinger publicó tres encíclicas, las cuales realizan un profundo llamado al diálogo entre razón y fe en la esfera pública, particularmente en los ámbitos relativos a la búsqueda del bien común terrenal, como es la política.

El presente Ideas & Propuestas rescata algunos fragmentos de sus encíclicas, particularmente de "Deus Caritas Est" y "Caritas In Veritate", por cuanto ofrecen guía para actuar en la arena pública. Por supuesto, Ratzinger es muy fiel a la máxima que exige "al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios", y por tanto su objetivo no es presentar lineamientos políticos contingentes. Se trata más bien de un conjunto de reflexiones que recuerdan que los significados y valores que la fe es capaz de iluminar no caminan por una vereda paralela y distanciada a los quehaceres de la política, y que si nuestros gobernantes anhelan realmente conducir hacia el bien común, nociones como las de verdad, libertad y dignidad juegan un papel esencial. Razón y fe, nuevamente, deben conversar.

[1] Joseph Ratzinger (2008). "Lo que cohesiona al mundo" en *Dialéctica de la Secularización*. México: Fondo de Cultura Económica. p. 53.

Lo anterior tiene aún más relevancia dado el contexto chileno, marcado por la realización de un segundo proceso constituyente en menos de cuatro años. Como veremos, las encíclicas de Benedicto XVI pueden ofrecer algunas luces de cómo afrontar uno de los debates que ha estado más presentes en la palestra constitucional: la posible compatibilidad entre el principio de subsidiariedad y el Estado Social y Democrático de Derechos. Sus pasajes enseñan que la subsidiariedad, lejos del carácter meramente materialista que le asignan algunos, consiste en una manera de obrar que pone en el centro la realización humana en su faceta tanto individual como comunitaria; tanto material como espiritual.

Foto: infobae.com

II. Deus Caritas Est

En su primera carta encíclica, publicada el año 2005, Benedicto se centra en el tema del amor cristiano. Uno de los objetivos del texto, como afirma en la introducción, es analizar las expresiones concretas de la caridad y responder a la pregunta sobre "cómo cumplir de manera eclesial el mandamiento del amor al prójimo"[2].

De esta manera, en medio del tratamiento de la relación entre las virtudes de la justicia y la caridad, el Papa aborda temas profundamente entrelazados con la esfera de lo político. Hay ciertas corrientes y grupos,

[2] Benedicto XVI (2005). Carta encíclica "Deus Est Caritas", n°3. Disponible en: https://bit.ly/41xOWhb

dice el Papa, que entienden la justicia y la caridad como valores en conflicto. Ese es el caso, por ejemplo, del pensamiento marxista, de acuerdo con el cual los pobres no necesitarían de obras de caridad —las cuales se entienden como sinónimo de "limosna"[3]—, sino de un orden justo por parte del Estado, centrado exclusivamente en lo material[4]. Benedicto no solo reivindica en estos pasajes el verdadero significado de la caridad, comprendida como auténtico amor y entrega por el prójimo, sino también el rol que deben cumplir las personas, las organizaciones intermedias y el Estado en su relación con los más necesitados:

> "El Estado que quiere proveer a todo, que absorbe todo en sí mismo, se convierte en definitiva en una instancia burocrática que no puede asegurar lo más esencial que el hombre afligido —cualquier ser humano— necesita: una entrañable atención personal. Lo que hace falta no es un Estado que regule y domine todo, sino que generosamente reconozca y apoye, **de acuerdo con el principio de subsidiaridad,** las iniciativas que surgen de las diversas fuerzas sociales y que unen la espontaneidad con la cercanía a los hombres necesitados de auxilio. La Iglesia es una de estas fuerzas vivas: en ella late el dinamismo del amor suscitado por el Espíritu de Cristo. Este amor no brinda a los hombres sólo ayuda material, sino también sosiego y cuidado del alma, una ayuda con frecuencia más necesaria que el sustento material. La afirmación según la cual las estructuras justas harían superfluas las obras de caridad, esconde **una concepción materialista del hombre: el prejuicio**

[3] Un ejemplo de esto son las críticas de parte de la izquierda chilena a la Teletón.
[4] Benedicto XVI (2005). Carta encíclica "Deus Est Caritas", nº 26.

> **de que el hombre vive «sólo de pan»** (Mt 4, 4; cf. Dt 8, 3), una concepción que humilla al hombre e ignora precisamente lo que es más específicamente humano"[5].

Hay al menos dos puntos interesantes que resaltan en este párrafo y que son dignos de análisis. El primero es que un Estado y una política que tienen como objetivo intrínseco la justicia[6] no pueden obviar el valor de la caridad en su sentido más genuino, la cual sólo se expresa en el encuentro real entre las personas, en la "atención personal". Es por ello que el principio de subsidiariedad toma tanta relevancia para Benedicto XVI: se trata de una regla que busca proteger espacios de realización humana. Una comunidad política que redistribuye recursos en nombre de la justicia no termina por abarcar el bien común en su totalidad, pues por más que los mecanismos redistributivos sean importantes, ellos no suplen la integridad del aporte auténtico que brindan las personas y sus organizaciones —las "fuerzas sociales"— al entrar en relación directa con quienes más los necesitan.

Un segundo punto dice relación con la importancia de una comprensión integral de la naturaleza humana. El resguardo de la autonomía de las organizaciones sociales no solo responde a criterios de necesidad material. El trabajo de fundaciones, corporaciones, empresas, universidades y otros cuerpos intermedios se vuelve necesario no sólo como garantía de eficiencia y resultados, sino también como condición para proveer de esferas de florecimiento humano. De esta forma, una

[5] Ídem. nº 28b.
[6] Ídem. nº 28a.

adecuada aplicación del principio de subsidiariedad toma en consideración que el ser humano posee una dimensión tanto material como espiritual, y que en el encuentro interpersonal y comunitario no solo hay una entrega de un bien físico necesario para la subsistencia del cuerpo —el "pan"—, sino también de los bienes espirituales necesarios para la realización del alma.

Rápidamente queda a la luz que el sentido integral del principio de subsidiariedad dista mucho de la variante "economicista" o "neoliberal" que acusa parte del espectro político en nuestro país. Quienes tienen las riendas de la redacción de la nueva propuesta de constitución deben tener en cuenta que detrás de la protección de la autonomía de los cuerpos intermedios hay una búsqueda por promover las virtudes humanas de la caridad y la justicia entendidas como hábitos que pueden conversar de manera armónica, lejos de la confrontación que proponen ciertas voces.

Foto: lasprovincias.es

III. Caritas In Veritate

La tercera y última encíclica de Benedicto XVI rinde homenaje a "Populorum Progressio", encíclica del Papa Pablo VI publicada en 1967. En continuidad con esta última, Benedicto busca abarcar el tema del desarrollo humano integral, tomando como base la relación entre caridad y verdad. Nuevamente, la reivindicación del sentido auténtico de la caridad —comprendida como amor a Dios y al prójimo— vuelve a ser el tema principal de sus escritos.

"Sólo en la verdad resplandece la caridad y puede ser vivida auténticamente"[7], nos dice Benedicto, pues es la verdad, iluminada por la fe, la

[7] Benedicto XVI (2009). Carta encíclica "Caritas In Veritate", n°3.
Disponible en: https://bit.ly/41HZOZT

que le permite rescatar a la persona del relativismo y las sensaciones subjetivas, y encontrar el camino no solo para su propia salvación, sino que también para la "construcción de una buena sociedad y un verdadero desarrollo humano integral"[8].

El principio de subsidiariedad, en cuanto expresión del sentido más profundo de la libertad humana y de la caridad en su sentido auténtico, es fundamental para alcanzar dicho desarrollo. Así se expresa en la encíclica:

> "La subsidiaridad es ante todo una ayuda a la persona, a través de la autonomía de los cuerpos intermedios. Dicha ayuda se ofrece cuando la persona y los sujetos sociales no son capaces de valerse por sí mismos, implicando siempre una finalidad emancipadora, porque favorece la libertad y la participación a la hora de asumir responsabilidades. La subsidiaridad respeta la dignidad de la persona, en la que ve un sujeto siempre capaz de dar algo a los otros. La subsidiaridad, al reconocer que la reciprocidad forma parte de la constitución íntima del ser humano, es el antídoto más eficaz contra cualquier forma de asistencialismo paternalista"[9].

Un correcto ejercicio de la libertad, dice Benedicto, debe ir siempre atado a la noción de responsabilidad, pues es ahí donde se expresa la caridad fundada en la verdad más esencial sobre la naturaleza humana: su dignidad intrínseca y trascendente. El principio de subsidiariedad,

[8] Ídem. nº 4.
[9] Ídem. nº 57.

en esa línea, es el "antídoto" perfecto frente a todo intento por ahogar dicho ejercicio responsable de la libertad.

Ahora bien, no solo es importante la faceta "pasiva" de la subsidiariedad —manifestada como respeto de la autonomía de los cuerpos intermedios—, sino también su faceta "activa", en pleno diálogo con el principio de solidaridad:

> "El principio de subsidiaridad debe mantenerse íntimamente unido al principio de la solidaridad y viceversa, porque así como la subsidiaridad sin la solidaridad desemboca en el particularismo social, también es cierto que la solidaridad sin la subsidiaridad acabaría en el asistencialismo que humilla al necesitado"[10].

Cualquier gobernante que pretenda actuar en conformidad al principio de subsidiariedad debe entender que este consiste no solo en el resguardo de esferas de realización humana, sino que también en hacer un trabajo permanente porque estas existan. Así, al Estado le corresponderá respetar y promover organizaciones que contribuyan a la generación de relaciones de solidaridad y caridad, pero también suplirlas en caso de necesidad. Cuánta suplencia es necesaria es una pregunta que queda al ejercicio de la prudencia, siendo posible contar con un Estado con mucha o poca presencia, dependiendo de las circunstancias.

Queda en evidencia así que el sentido más profundo de la subsidiariedad está lejos de reducirse a la idea del "Estado mínimo". Creer aquello sería

[10] Ídem. n° 58.

caer en el "particularismo social", en un *laissez faire* sin ningún tipo de preocupación real por el bien común. Pero tampoco es el Estado asistencialista la verdadera expresión del principio. Cuando la política malentiende la solidaridad, y olvida su condición de virtud humana, termina restringiendo el encuentro personal y la posibilidad de actuar de acorde a la caridad.

Foto: faithmag.com

IV. Conclusiones

Los escritos de Ratzinger ofrecen claridad a la hora de enfrentar el debate sobre el principio de subsidiariedad en el proceso constituyente. Un cruce de sus fuentes con nuestra discusión constitucional permite obtener algunas conclusiones.

En primer lugar es clave mencionar que, a diferencia de lo que muchos indican, la subsidiariedad no equivale a la "provisión mixta" de bienes públicos, pues proveer de manera mixta también puede ser compatible con una distribución arbitraria de las tareas públicas. Dicho de otro modo, en un escenario donde el Estado abarca la mayoría de las actividades sociales, sin consideraciones basadas en la prudencia, y deja un espacio mínimo a las organizaciones intermedias, se puede decir que hay provi-

sión mixta, pero no una aplicación del principio de subsidiariedad. Como hemos mencionado en este repaso a las encíclicas de Benedicto XVI, el sentido integral de la subsidiariedad busca, en compatibilidad con el principio de solidaridad, fomentar el encuentro entre personas al alero de un ejercicio genuino de la virtud de la caridad. Si el Estado realiza, por mero capricho ideológico, más tareas de las necesarias, se reduce la posibilidad de practicar la libertad de manera responsable y, en último caso, de alcanzar un bien común que considera tanto lo material como lo espiritual. Así, la "provisión mixta" es una condición necesaria pero no suficiente para la consagración del principio de subsidiariedad.

Segundo, es importante señalar que quienes defienden este principio deben tratar de trascender sus propias fronteras y darse cuenta que para que exista una compatibilidad concreta —y no abstracta— entre subsidiariedad y Estado Social y Democrático de Derechos, tiene que haber un acuerdo transversal en la materia. De lo contrario, la ejecución práctica de una nueva constitución podría terminar asimilándose a esa versión más asistencialista del Estado Social y Democrático de Derechos a la que se hizo referencia anteriormente. Mientras exista un sector del espectro político convencido de que el principio de subsidiariedad es un sinónimo de proteger un interés puramente mercantil, entonces habrá pocas chances de que pueda aplicarse en su sentido más integral, tal y como es explicada por Benedicto XVI.

Y ante el temor de no saber cómo argumentar en favor de la subsidiariedad frente a quienes no comparten las bases antropológicas en las que se basa su sentido integral, un buen camino a seguir es tomar la recomendación del mismo Joseph Ratzinger:

"Al llegar a este momento quisiera, en mi calidad de creyente, hacer una propuesta a los laicos. En la época de la Ilustración se ha intentado entender y definir las normas morales esenciales diciendo que serían válidas *etsi Deus non daretur,* incluso en el caso de que Dios no existiera. En la contraposición de las confesiones y en la crisis remota de la imagen de Dios, se intentaron mantener los valores esenciales de la moral por encima de las contradicciones y buscar una evidencia que los hiciese independientes de las múltiples divisiones e incertezas de las diferentes filosofías y confesiones...

...[pero] el intento, llevado hasta el extremo, de plasmar las cosas humanas menospreciando completamente a Dios nos lleva cada vez más a los límites del abismo, al encerramiento total del hombre. Deberíamos, entonces, dar vuelta el axioma de los ilustrados y decir: incluso quien no logra encontrar el camino de la aceptación de Dios debería de todas formas buscar vivir y dirigir su vida *veluti si Deus daretur,* como si Dios existiese"[11].

[11] Joseph Ratzinger (2005). "Europa en la crisis de las culturas" en *Revista Vértice N°1*. p. 126.

FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

www.fjguzman.cl

@FundacionJaimeGuzmanE @fundacionjaimeguzman @FundJaimeGuzman
Capullo 2240 - Providencia, Santiago | Tel: (56 2) 2940 1100